

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL (Ref.: EXP-14/21)

1. OBJETO:

Bases para la regulación de la contratación de un/a Colaborador/a de investigación para el Programa de Investigación Forestal dentro del proyecto “Vulnerabilidad de los ecosistemas promovida por la interacción entre fuegos recurrentes y sequias intensas – INERTIA” con referencia PID2019-111332RB-C22. Este proyecto de I+D+i está concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en el marco de los programas estatales de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+i y de I+D+i orientada a los retos de la sociedad, convocatoria 2019.

2. FUNCIONES:

Las funciones a desarrollar se enmarcan dentro del proyecto INERTIA, concretamente en actividades de investigación relacionadas con los efectos del clima en el ciclo hidrológico y en las tasas de transpiración de los árboles y balance hídrico. La persona a contratar realizará tareas análisis, registro y de mantenimiento de equipos de Sapflow y Humedad de suelo, en las parcelas experimentales que se tiene instaladas en el valle del Turia (Valencia) y la Hoya de Castalla (Alicante). Estas tareas incluyen muestreos de campo, laboratorio, análisis y tratamiento de datos, colaboración en la presentación de resultados y escritura de artículos científicos. La necesidad de contratación se justifica por la necesidad de personal que apoye a los investigadores principales en la ejecución de estas tareas específicas comprometidas en el proyecto.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: 6 meses

Categoría profesional: Colaborador/a de investigación.

Periodo de prueba: Según Convenio.

Jornada: Completa: 38 horas/semana

Salario bruto anual: 19.000,92 €

Tipo de contrato: Por obra y servicio.

Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en el Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante en San Vicente del Raspeig.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

a) Requisitos generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de

que finalmente no se finalice el trámite dentro del plazo establecido por la Comisión Evaluadora, la persona seleccionada no podrá ser contratada quedando la plaza desierta o pasando al siguiente clasificado.

b) Requisitos indispensables:

- Titulación: Licenciatura/Grado en Biología, Ciencias Ambientales, Ingeniería de Montes, Ingeniería agronómica o similares. Acreditado mediante el correspondiente título oficial o convalidación que lo acredite
- Permiso de conducir B

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de terminación del plazo de solicitudes y durante el proceso de selección, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:

c) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación
1- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS
Participación acreditada en proyectos de investigación forestal relacionados específicamente con las técnicas de flujo de savia (Sapflow) en árboles y humedad del suelo mediante sondas de registro en continuo.	1 punto por cada mes de experiencia. Puntuación máxima de 20 puntos. Acreditación: Certificado emitido por el ocupador, o cualquier otro documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad
Publicaciones relacionadas con el tema que se solicita: - Artículos en revistas científicas SCI - Libros o capítulos de libro - Presentaciones en congresos	5 puntos por cada publicación SCI, 2 puntos por cada publicación libro o capítulo, 1 punto por congresos. Puntuación máxima de 10 puntos. Acreditación: Copia de la primera hoja de la publicación en la que aparezca el título, autores y abstract.
- Colaboraciones/estancias internacionales (mínimo 2 meses)	2,5 puntos por cada colaboración/estancia a partir de dos meses sin valorar la duración. Puntuación máxima de 10 puntos. Acreditación: certificado de estancia o cualquier otro documento, que según el parecer de la comisión permita verificar las tareas desarrolladas siempre que quede acreditada su veracidad y autenticidad
2- FORMACIÓN	MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS
2.1 Formación académica	Máximo: 30 puntos.
Expediente académico de grado o equivalente:	A partir de una nota media de 5, se sumará 0.60 puntos por cada décima de la nota. Máximo 30 puntos. Acreditación: expediente académico

2.2 Conocimiento de idiomas	Máximo: 10 puntos.
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	Nivel B2 o similar: 3 puntos Nivel C1 o similar o superior: 6 puntos Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel B2: 2 puntos Nivel C1 o superior: 4 puntos Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de València
3- ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS
Entrevista	Hasta un máximo de 20 puntos

5. DOCUMENTACIÓN:

Curriculum Vitae, título, carné de conducir y documentación indicada en el cuadro anterior en los que se acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretenden hacer constar. En caso de quedar seleccionado, y se soliciten, deberá presentarse el original (o fotocopia autorizada) de los documentos que en el mismo se citen.

Las personas interesadas que reúnan los requisitos señalados anteriormente han de presentar telemáticamente:

- Solicitud de participación en la oferta de empleo, que incluye declaración de veracidad de los documentos aportados (ANEXO I de estas bases)
- Fotocopia del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, se ha de acreditar la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para esta.
- Carné de conducir
- Currículum Vitae y documentación que se indica en el cuadro anterior que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar. No es necesario que la documentación esté compulsada, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.



6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada, vía correo-e (*) a la dirección admon@ceam.es, hasta las 15:00 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente a la publicación en la web. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

(*) se enviará acuse de recibo de los CV recibidos.

MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar, en cualquier caso, la referencia: EXP14-21 tanto en el correo electrónico como en el C.V.

6. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue. La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue. Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior. Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La Comisión Evaluadora podrá realizar cambios en el proceso si lo estima oportuno y debido situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntos entre las mismas.

Segunda fase:

Consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos a encomendar. La entrevista supondrá un máximo de 20 puntos. Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden: 1.- Méritos de experiencia profesional. 2.- Méritos formativos. 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro. En virtud de la valoración final la Comisión Evaluadora elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función del orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección propondrá a la siguiente, de acuerdo con el orden de clasificación que figure en el resultado final del proceso de selección.



Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo)

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)